

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 03 de junio de 2024

DECRETO N° 095/24

VISTO: La nota recibida por la Prof. De Educación Física Alejandra Favot, la Prof. De Danzas Árabes Joudi Ayoub y la Prof. Superior de Danzas Belén Rossi, donde solicitan un aporte económico para llevar a cabo el evento artístico "Baila tu Danza" que se realizará el día sábado 29 de junio de 2024 en la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Cesare Battisti";

Y CONSIDERANDO:

Que la primera edición del evento "Baila tu Danza" se llevó a cabo en el año 2023, como un certamen, el cual tuvo una gran convocatoria;

Que este año 2024 cambian la modalidad del evento y lo harán en carácter de seminario, donde se convocaron a: Nadia Espindola, Joaquín Fassi, Ilona Ayoub, Pau Urquiza, Gabriel Zamora y Brenda Andrés, profesionales de excelencia por su trayectoria e innumerables experiencias como bailarines. En el mismo seminario se contará también con la presencia de la nutricionista Cecilia Villegas, que dictará un taller motivacional destinado a todos los que asistan al evento;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal valora y apoya todas las actividades culturales, de formación permanente y decide efectuar un aporte económico, todo ello en virtud de las atribuciones dadas por Carta Orgánica Municipal.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

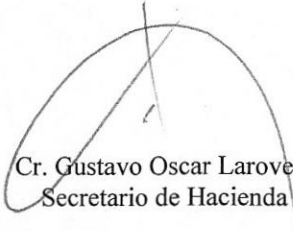
DECRETA:


ARTÍCULO 1º) OTÓRGUESE un subsidio de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) a la Prof. De Educación Física Alejandra Favot, a la Prof. De Danzas Árabes Joudi Ayoub y a la Prof. Superior de Danzas Belén Rossi como aporte en el evento artístico "Baila tu Danza", segunda edición, que se realizará el día sábado 29 de junio de 2024 en la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Cesare Battisti".-

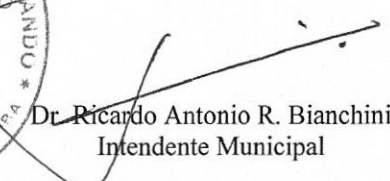
ARTÍCULO 2º) EFECTÚESE en dos (02) pagos, iguales mensuales y consecutivos de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) cada uno de ellos.-

ARTÍCULO 3º) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias a la Partida: **1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios**.-

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

